



Ateneo de La Laguna

CONVOCATORIA

Ateneo●REC

Bases

1. La convocatoria está abierta a todos los músicos, grupos o bandas de ámbito nacional, sin límite de edad. La propuesta presentada deberá ser original e inédita y no haber sido fruto de un encargo remunerado, no haber sido grabada anteriormente, ni siquiera alguna de sus partes (si las tuviese), ni con el título actual ni con cualquier otro, ni retransmitida por cualquier medio de difusión.

2. Cada aspirante podrá participar en una sola propuesta. Esto es, un mismo músico no podrá formar parte de proyectos distintos presentados a esta convocatoria. En caso de incumplimiento, quedarán excluidas de esta convocatoria todas aquellas propuestas en las que apareciera la misma persona. Se podrán presentar a esta convocatoria solistas y/o grupos de cualquier estilo musical (rock, pop, clásica, contemporánea, experimental, ambient, etc...) Esta convocatoria es compatible con cualquier otra convocatoria destinada a fines similares.

3. Para participar en esta convocatoria será necesario abonar una cuota de inscripción de 6€ mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

ES78 2100 6725 1222 0031 4915 - SWIFT/BIC: CAIXESBBXXX.

Una vez realizada la transferencia, esta cuota de inscripción no podrá ser devuelta en ningún caso.

4. La documentación necesaria para participar en este concurso será enviada por email indicando en el asunto **Ateneo REC** a: info@ateneodelalaguna.com. Se adjuntarán en el email tres documentos:

4.1. Dossier en formato PDF de un máximo de 3 páginas por una sola cara, que incluirá toda la información que el/los participantes consideren relevante. Se aceptará el envío de audios y/o de videos exclusivamente como links, que deberán estar incluidos en el mencionado documento PDF. El envío de audio y/o video como archivos adjuntos supondrá la descalificación del concurso.

4.2. Documento PDF que incluirá datos de contacto del participante así como copia del DNI o Pasaporte de cada uno de los músicos integrantes del proyecto.

4.3 Comprobante de abono de la correspondiente cuota de inscripción.

El Ateneo de La Laguna responderá al mismo email confirmando la recepción del material. La no presentación de cualquiera de los dos documentos solicitados supondrá la descalificación del aspirante.

5. El plazo de presentación de las obras empieza el día de la publicación de

Ateneo●REC



estas bases y finalizará a las 15:30 horas (hora canaria) del 4 de octubre de 2024. Las solicitudes que no entren estrictamente dentro del plazo establecido serán descalificadas.

6. El proyecto seleccionado recibirá 1.000 euros, que serán destinados exclusivamente a sufragar cualquiera de los gastos derivados de una grabación y/o publicación de audio o video musical en cualquier formato.

7. Para poder recibir esta cuantía, que será destinada exclusivamente a sufragar los gastos mencionados en el punto anterior, el participante que resulte ganador deberá justificar debidamente los mismos, hasta un máximo de 1.000 euros. Todos los gastos a justificar deberán haberse producido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. El premio de esta convocatoria no podrá ser declarado desierto, siempre que concurran a la misma tres o más proyectos.

8. La Sección de Música del Ateneo, o jurado en quien delegue, será la encargada de valorar las propuestas presentadas y sus decisiones serán inapelables. El resultado se hará público antes del 20 de octubre de 2024. El artista o grupo cuyo proyecto haya resultado ganador será informado inmediatamente por email y/o por teléfono.

Se incluye tabla de baremación a fin de que la información enviada sea lo más completa posible.

Originalidad, interés artístico y musical	Hasta 40 puntos
Al menos 50% de la música a grabar es de autores canarios	20 puntos
Al menos 50% de los músicos participantes son canarios o residentes en Canarias	10 puntos
Al menos 50% de los músicos participantes son Socios del Ateneo de La Laguna (a fecha 16/06/2023)	10 puntos
Trayectoria profesional contrastada del músico/grupo	Hasta 10 puntos
Edad del intérprete (a fecha 20/10/2024) *	Hasta 5 puntos
Claridad y viabilidad del proyecto presentado	Hasta 5 puntos
TOTAL	100 puntos

* 0-25 = 5 puntos / 26-30 = 4 puntos / 31-35 = 3 puntos / 36-40 = 2 puntos / 41-45 = 1 puntos / 45 en adelante = 0 puntos.
Para grupos, se tomará como referencia el miembro de mayor edad.

9. La grabación y/o el gasto justificable deberá realizarse antes de finalizar el año 2024. Si por cualquier circunstancia justificada, esto no fuera posible, el participante acordará con Ateneo de La Laguna una nueva fecha límite de grabación.

10. Una vez realizada la grabación, en caso de tener formato físico, el músico o grupo se compromete a entregar 3 ejemplares de la misma al Ateneo de La Laguna para su archivo. Así mismo incluirá el logotipo del Ateneo de La Laguna en cualquier publicidad o edición impresa como patrocinador de la grabación objeto de esta convocatoria, haciendo constar que esta grabación ha sido premiada en la convocatoria **Ateneo REC**, organizada y promovida por el Ateneo de La Laguna.

11. Todos los derechos de propiedad quedarán en poder del autor de la obra. En todos los casos, cualquier responsabilidad será absolutamente de los autores.

12. El Ateneo de La Laguna se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir los concursantes con sus obras ni se responsabilizará de ningún material extraviado en su envío.



13. La participación en esta convocatoria implica la aceptación incondicional de estas bases, siendo el fallo del jurado inapelable. La interpretación de las bases será competencia exclusiva del jurado.

14. Si por causas imprevistas la convocatoria no pudiese llevarse a cabo, no se admitirá apelación alguna.

15. La redacción oficial de las bases es en idioma español a efectos legales.

